

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 207-2023-UNAM

Moquegua, 14 de marzo de 2023.

VISTOS, El Memorando N.º 060-2023-P-UNAM del 10.03.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 13 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Ley Marco del Empleo Público N.º 28175, norma transversal que vincula a todas las modalidades de contratación de servidores del Estado, en su Art. 4º Inciso 2, clasificando al personal de empleados públicos, define el caso del empleado de confianza precisando que "se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente (...)". Asimismo, debemos señalar que, de acuerdo a la norma citada precedentemente, en la medida que los empleados de confianza ingresan a la administración pública -vía designación- sin la preexistencia de un concurso público de méritos, no tienen derecho a la estabilidad laboral, por lo que su remoción no genera derecho alguno de indemnización.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 032-2023-UNAM, de fecha 11 de enero de 2023, se aprueba el MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - 2022, contenido en Noventa y Dos (95) folios; en mérito a la aprobación del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F) de la Universidad Nacional de Moquegua, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 093-2021-UNAM.

Que, al respecto, mediante Memorando N.º 060-2023-P-UNAM del 10.03.2023, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita se consigne como punto de agenda en sesión de Comisión Organizadora, la designación de la CPC. Salomena Apaza Quiro, como Secretario Técnico de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 13 de marzo de 2023, por UNANIMIDAD se Acordó: 1.- Designar, a la CPC. Salomena Apaza Quiro, como Secretario Técnico de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Moquegua, con vigencia desde el 15 de marzo de 2023, cargo considerado de confianza y de libre designación o remoción. 2.- DISPONER la reserva de plaza de origen de (ASISTENTE ADMINISTRATIVO), bajo el régimen del D. Leg. N° 1057, de la CPC. Salomena Apaza Quiro, por el período que dure su designación en el cargo de confianza.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 055-2022- MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a la CPC. SALOMENA APAZA QUIRO, como SECRETARIO TÉCNICO de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Moquegua, con vigencia desde el 15 de marzo de 2023, cargo considerado de confianza y de libre designación o remoción.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER la reserva de plaza de origen (ASISTENTE ADMINISTRATIVO), bajo el régimen del D. Leg. N° 1057, de la CPC. Salomena Apaza Quiro, por el período que dure su designación en el cargo de confianza.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, así como a la Unidad de Recursos Humanos, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE a la interesada con la presente resolución, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VPAC
VPI
FCS
DIGA
DIRA
DTI
Archivo